



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION DE LA PROVINCIA
DE JUJUY Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, representada en este acto por el Señor Rector Ing. Sergio José PAGANI en adelante “LA UNIVERSIDAD”, constituyendo domicilio legal en calle Ayacucho N° 491, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por una parte, y por la otra el MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado en este acto por el Señor Fiscal General, Dr. Sergio Enrique LELLO SÁNCHEZ, en adelante el “MINISTERIO PUBLICO” constituyendo domicilio legal en calle Gral. Justo José de Urquiza 462, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica que se regirá conforme a las siguientes cláusulas.

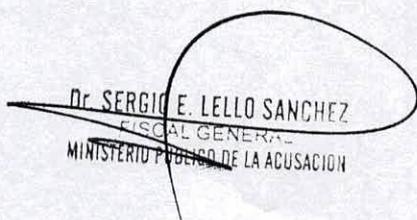
PRIMERA: El “MINISTERIO PUBLICO” y “LA UNIVERSIDAD” se comprometen a mantener un sistema de cooperación que les permita coordinar esfuerzos en beneficio de sus respectivas instituciones.

SEGUNDA: El sistema de cooperación contemplará aspectos relativos al campo de estudios, extensión e investigación y de todos aquellos que contribuyan a mejorar los alcances del presente Convenio, vinculado a la Carrera de Posgrado de “Especialización en Psicología Jurídico Forense” aprobada como Carrera de Posgrado a través de Resolución N° 0014-2020 del H. Consejo Superior de “LA UNIVERSIDAD” Facultad de Psicología de la UNT y con reconocimiento oficial a través de Resolución N° 2021-701-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación.

TERCERA: El “MINISTERIO PUBLICO” y “LA UNIVERSIDAD” podrán solicitar u ofrecer a la otra parte la colaboración necesaria para mantener las actividades que se encuentren dentro de los lineamientos que establece el presente convenio.

CUARTA: El “MINISTERIO PUBLICO” y “LA UNIVERSIDAD” se comprometen al intercambio de todo el material que pudiera ser de utilidad para ambas.

QUINTA: El “MINISTERIO PUBLICO” y “LA UNIVERSIDAD” podrán organizar actividades comunes y formular presentaciones en común.


Dr. SERGIO E. LELLO SANCHEZ
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION



Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-2-

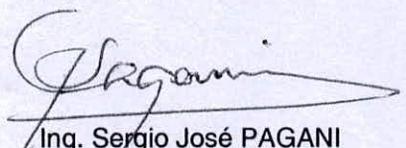
////////

SEXTA: El "MINISTERIO PÚBLICO" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan que la duración del presente Convenio será de DOS (2) AÑOS con renovación automática por idéntico plazo. En caso de manifestar la voluntad de rescindir cualquiera de las partes, debe preavisar con una antelación de sesenta (60) días. A partir del día siguiente de su firma corresponde la entrada en vigencia del mismo.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a *los diecisiete días del mes de mayo de 2023*

CONVENIO N° **1179 2023**
07 JUL 2023


Dr. Sergio Enrique LELLO SANCHEZ
Fiscal General
Ministerio Público de la
Acusación de la Provincia de Jujuy


Ing. Sergio José PAGANI
Rector
Universidad Nacional de Tucumán